

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.710/14

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por Don Eduardo Duque Pindado, que obra en el expediente, de conformidad, con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen local de Castilla y León, y con la siguiente descripción: "Escudo de tipo español, cortado. Primer cuartel, jaquelado de plata y azur. Segundo cuartel, en campo de sinople una fuente en su color de un solo caño. Todo ello timbrado con la corona Real de España. Siendo el significado de estas armas: El primer cuartel hace alusión a la Casa de Alba, señores del lugar. Siendo los colores de los Álvarez de Toledo. El segundo cuartel hace alusión a las fuentes de la población uno de los mayores recursos naturales".

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse ninguna alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad nuevo acuerdo expreso.

En Navadijos, a 7 de mayo de 2.014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.